

## Programa de Movilidad Estudiantil Sui Iuris Convocatoria para intercambios en 2024-2

### I. CRONOGRAMA

- Plazo de postulación: **04 de marzo – 29 de marzo de 2024**
- Revisión y preselección de los expedientes de candidatos por las universidades de origen: **01 de abril – 04 de abril de 2024**
- Envío de los expedientes seleccionados por las universidades de origen al Comité de Selección: **05 de abril de 2024**
- Revisión de los expedientes y adjudicación de plazas por parte del Comité de Selección: **8 de abril de 2024**
- Comunicación de los resultados del proceso de selección por el Comité de Selección a las universidades de origen: **9 de abril de 2024**
- Comunicación por las universidades de origen a sus estudiantes de los resultados de la asignación de plazas: **9 de abril de 2024 – 10 de abril de 2024**
- Comunicación de la aceptación por parte de los estudiantes seleccionados a sus universidades de origen: **15 de abril de 2024**
- Comunicación por parte de las universidades de origen al Comité de Selección de la aceptación por parte de los estudiantes: **15 de abril de 2024**
- Inicio del proceso de inscripción de los estudiantes seleccionados: **15 de abril de 2024**

### II. CONDICIONES ESPECIALES DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19

La actual convocatoria contempla el desarrollo de movilidad estudiantil de pregrado en tres modalidades: presencial, virtual o híbrida. El estudiante postulante, deberá recabar información acerca de la modalidad de docencia en la universidad de destino.

La universidad anfitriona deberá informar debidamente la(s) modalidad(es) de docencia ofrecidas.

Los intercambios presenciales, exigen el cumplimiento de la totalidad de medidas sanitarias establecidas por las autoridades del país de origen y destino, así como la autorización de la universidad de origen para el traslado.

Las universidades de origen y anfitriona pueden requerir la contratación de un seguro médico adicional.

### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los estudiantes interesados en participar en el Programa de Movilidad de Estudiantes deben cumplir los requisitos exigidos en la universidad de origen y presentar:

1. Formato de inscripción al Programa de Movilidad de Estudiantes, que se publicará durante la convocatoria, indicando la universidad anfitriona en la que desea participar. Los postulantes podrán indicar, si lo desean, hasta un máximo de tres opciones de destinación, fijando un orden de prioridad.
2. Carta de intención dirigida a la Comisión de Selección, redactada en el idioma de enseñanza de la universidad anfitriona.
3. Detalle del plan de estudios que pretende seguir en la universidad anfitriona.
4. Carta de presentación de un profesor de la universidad de origen.
5. *Curriculum vitae* y expediente académico, el cual consistirá en la indicación de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en la universidad de origen.
6. Cada universidad podrá, de manera opcional, requerir un informe médico o psicológico para los postulantes, cuyos resultados deberán agregarse al expediente de postulación.

### IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN



Las postulaciones se efectuarán a través de [este](#) formulario.

Consultas a: [simona.blanco@udp.cl](mailto:simona.blanco@udp.cl).